**ING.FERNANDO ALBERTO PADILLA**
DISENO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Santiago de Cali, noviembre 14 de 2024

Dra. TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Despacho.
Secretaria de Educación Distrital

***Ref.*** Aceptación de Oferta No. **4143.010.26.1.1375-2024 "Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena, y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño".**

***ASUNTO***: SOLICITUD ADICION AL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERENCIA.

Cordial Saludo.

Cordial saludo, El suscrito FERNANDO ALBERTO PADILLA, actuando como interventor de los procesos No. 4143.010.32. 1372-2024, 4143.010.32. 1373-2024, 4143.010.32. 1374-2024, cuyo objeto es: ""Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena, y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño". Me dirijo a ustedes de la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, me permito presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1375-2024.

Teniendo en cuenta que:

1. La ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. El estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.

3. A continuación, se presenta cuadro resumen que consolida los valores de adición solicitados por los contratistas CONSTRWCTOR S.A.S. y OMEKA INGENIERIA S.A.S y avalados por la interventoría

| INSTITUCION EDUCATIVA | NUMERO DE CONTRATO | VALOR INICIAL | ADICION | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena | 4143.010.26.1.1372-2025 | $ 112.659.355 | $ 56.328.131 | $ 168.987.486 |
| Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño | 4143.010.26.1.1373-2024 | $ 79.631.892 | $ 39.000.000 | $ 118.631.892 |
| Politécnico Municipal Sede General Santander | 4143.010.26.1.1374-2024 | $ 109.755.561 | $ 20.241.431 | $ 129.996.992 |
| | TOTALES | $ 302.046.808 | $ 115.569.562 | $ 417.616.370 |
| | | | | |
| I INTERVENTORIA | 4143.010.26.1.1375-2024 | $ 302.046.808 | $ 16.000.740 | |
| | | $ 417.616.370 | X= $ 22.122.965 | |
| | INCREMENTO INTERVENTORIA | | $ 6.122.225 | |

padillaangelconstructora@gmail.com
cel. 316 6961730

**ING.FERNANDO ALBERTO PADILLA**
DISENO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES
UNIVERSIDAD JAVERIANA

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se solicita una adición al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1375-2024 proporcional al incremento del recurso solicitado para los contratos de obra No. 4143.010.32. 1372-2024, 4143.010.32. 1373-2024, 4143.010.32. 1374-202. Este incremento adicional por un valor de $6.122.225 SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS.

.

Atentamente;

**FERNANDO ALBERTO PADILLA**
**INTERVENTOR DE OBRA**

padillaangelconstructora@gmail.com
cel. 316 6961730

## PRESUPUESTO ESTIMADO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4143.010.32.1123-2024**

**CONSULTORIA INTERVENTORIA**

**OBJETO: "Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño".**

**PERSONAL PROFESIONAL**

| CONCEPTO | A | B | C | D | E | F | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Personal Profesional** | **CANTIDAD** | **SUELDO MES BASICO** | **% DEDICACION** | **F.M.%** | **VALOR MES (AxBxCxD)** | **No. DE MESES** | **TOTAL PARCIAL (ExF)** |
| Director y/o coordinador de Interventoría a los diseños y a la obras. Ingeniero Civil o Arquitecto (10 años Experiencia general, 4 años Experiencia Especifica) | 1 | $ 3.800.000 | 4% | 220,0% | $ 342.760 | 2 | $ 685.520 |
| Residente de Interventoría Ingeniero Civil o Arquitecto (6 años Experiencia general, 2 años Experiencia Especifica) | 1 | $ 2.450.000 | 38% | 220,0% | $ 2.053.604 | 2 | $ 4.107.207 |
| Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional (2 años Experiencia general, 1 años Experiencia Especifica) | 1 | $ 1.600.000 | 5% | 220,0% | $ 176.000 | 2 | $ 352.000 |
| | | | | | | **SUB-TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)** | **$ 5.144.727** |

**OTROS COSTOS DIRECTOS**

| Otros Costos Directos | UND | CANTIDAD | VR. UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Transporte de Personal | MES | | $ 100.000 | $ - |
| Edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos , incluye fotografias | MES | | $ 25.000 | $ - |
| Comunicaciones | MES | | $ 20.000 | $ - |
| | | | **SUB-TOTAL OTROS COSTOS (3)** | **$ -** |

**RESUMEN GENERAL**

| | | |
|---|---|---|
| **COSTO TOTAL (1+2+3)** | | **$ 5.144.727** |
| **IVA** | **19%** | $ 977.498 |
| **VALOR TOTAL OFERTA** | | **$ 6.122.225** |

**VALOR TOTAL: SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO**

**FERNANDO ALBERTO PADILLA**
**C.C 16.72.0470**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 | |
| | | VERSIÓN | 006 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | X | PRÓRROGA | | ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN | |
| SUSPENSION | | CESIÓN | | | |

| CONCEPTO TECNICO | |
|---|---|
| CONTRATANTE | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN |
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No. | 4143.010.26.1.1375-2024 |
| CONTRATISTA | FERNANDO ALBERTO PADILLA |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | C.C 16.720.470 |
| OBJETO | “Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena, y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño”. |
| VALOR INICIAL | $ 16.000.740 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 22 DE OCTUBRE DE 2024 |
| FECHA DE INICIO | 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| ADICIONES | N/A |
| VALOR TOTAL A LA FECHA | $ 16.000.740 |
| PRORROGAS | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| ACLARACIÓN | N/A |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| REANUDACIÓN | N/A |
| CESIÓN | Nombre del Cesionario: N/A |
| | Identificación del Cesionario: N/A |
| | Fecha de Cesión: N/A |

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

-Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

-Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

-Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

-Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.

-Atendiendo la solicitud hecha por los contratistas de obra CONSTRWCTOR S.A.S. y OMEKA INGENIERIA S.A.S.; donde se solicitó a la interventoría que se haga una adición al presupuesto inicial contemplado en los contratos de obra, debido a que una vez realizada la revisión técnica de los balances de obra del contrato donde se refleja mayores cantidades de obra y actividades complementarias necesarias para lograr el alcance de los proyectos; por lo tanto se ajustó el presupuesto inicial, resultante del análisis a las actividades.

-Teniendo en cuenta que estas actividades fueron acordadas por parte de la interventoría y el contratista debido a la necesidad de su ejecución con el fin de terminar el proyecto en su totalidad, la interventoría aprobó una adición por valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 115.569.262); distribuidos de la siguiente manera: Contrato de obra No. 4143.010.26.1.1372-2024 adición por valor de: $56.328.131, contrato de obra No. 4143.010.26.1.1373-2024 adición por valor de: $39.000.000 y contrato de obra No. 4143.010.26.1.1374-2024 adición por valor de: $20.241.431.

-De acuerdo con las consideraciones anteriores, se solicitó por parte del contratista FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, una adición al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1375-2024 proporcional al incremento del recurso solicitado para los contratos de obra No. 4143.010.32. 1372-2024, 4143.010.32. 1373-2024, 4143.010.32. 1374-202. Este incremento adicional por un valor de $6.122.225 SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS.

| SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR |
|---|
| CÉSAR AUGUSTO TABARES LONDOÑO en condición de supervisor del contrato de Interventoría, considera VIABLE realizar una adición al contrato por valor de $6.122.225<br><br>C.A. Tabares L<br>NOMBRE: CESAR AUGUSTO TABARES LONDOÑO |
| CARGO: SUPERVISOR |
| CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, noviembre 15 de 2024 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500220132
Fecha de Impresión 11.09.2024
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 11.09.2024
Fecha Venc CDP : 31.12.2024
Página: 1 de 1

Descripción: Los recursos se destinarán para interventorías

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 110.010.565 COP
Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020010017/BP260047011010211 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Sedes
Proyecto: BP-26004701/1/01/02/11 Realizar Interventoría a obras de adecua

Historial de Documento:

| Documento | Posición | Clase Importe | Fecha Act. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 3500220132 | 00001 | Original | 11.09.2024 | 110.010.565,00 |
| | | | **Total:** | 110.010.565 COP |

Importe Total: La Suma de CIENTODIEZ MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS
Valor: 110.010.565 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Andres Felipe Rueda

Nombre y
Firma Aprobador

# MODIFICACIÓN No. 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | X | PRÓRROGA | | ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN | |
| CESIÓN | | | | | |

| | |
|---|---|
| CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N° | 4143.010.26.1.1375-2024 |
| NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT. | FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ<br>C.C: 16.720.470 de Cali |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | N/A |
| OBJETO | “Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena, y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño”. |
| VALOR DEL CONTRATO | DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.000.740) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 22 DE OCTUBRE DE 2024 |
| FECHA DE INICIO: | 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1 | N/A |
| FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 | N/A |

Entre los suscritos LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.110.486.560 quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de fecha 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 007 del 01 de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Educación por una parte; y por la otra FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, identificado con cèdula

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de ciudadanía No. 16.720.470 de Cali, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4143.010.26.1.1375-2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

2. Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

3. Que la oferta del proponente FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, resultó adjudicataria del proceso de selección de minima cuantía No. 4143.010.32.1123-2024; dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos.

4. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

5. Que el día veintidós (22) de octubre de 2024, se suscribió aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024, con FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, el cual tiene por objeto: “Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran en las Instituciones Educativas Oficiales Politécnico Municipal Sede General Santander, Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena, y Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño”, por valor de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.000.740); y plazo estimado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que la interventoría FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, consideró viable y sugirió a la Entidad mediante oficios, la adición de recursos a los Contratos de Obra No. 4143.010.26.1.1372-2024, 4143.010.26.1.1373-2024, 4143.010.26.1.1374-2024, por valor total de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($115.569.562), distribuidos de la siguiente manera:

| INSTITUCION EDUCATIVA | NUMERO DE CONTRATO | VALOR INICIAL | ADICION | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena | 4143.010.26.1.1372-2025 | $ 112.659.355 | $ 56.328.131 | $ 168.987.486 |
| Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño | 4143.010.26.1.1373-2024 | $ 79.631.892 | $ 39.000.000 | $ 118.631.892 |
| Politécnico Municipal Sede General Santander | 4143.010.26.1.1374-2024 | $ 109.755.561 | $ 20.241.431 | $ 129.996.992 |
| | TOTALES | $ 302.046.808 | $ 115.569.562 | $ 417.616.370 |
| | | | | |
| I INTERVENTORIA | 4143.010.26.1.1375-2024 | $ 302.046.808 | $ 16.000.740 | |
| | | $ 417.616.370 | X= $ 22.122.965 | |
| | | INCREMENTO INTERVENTORIA | $ 6.122.225 | |

7. Que la Entidad autorizó mediante modificación publicada en la plataforma del Secop II, las adiciones presupuestales a los Contratos de Obra No. 4143.010.26.1.1372-2024, 4143.010.26.1.1373-2024 y 4143.010.26.1.1374-2024.

8. Que mediante oficio recibido y fechado el día 14 de noviembre del 2024, FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, interventor de los contratos de obra No. 4143.010.26.1.1372, 4143.010.26.1.1373-2024 y 4143.010.26.1.1374-2024; solicitó a la Entidad evaluar la adición de recursos al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1375-2024, mencionando lo siguiente:

*"A continuación, se presenta cuadro resumen que consolida los valores de adición solicitados por los contratistas CONSTRWCTOR S.A.S. y OMEKA INGENIERIA S.A.S y avalados por la interventoría".*

| INSTITUCION EDUCATIVA | NUMERO DE CONTRATO | VALOR INICIAL | ADICION | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Carlos Holguín Lloreda Sede Santa Elena | 4143.010.26.1.1372-2025 | $ 112.659.355 | $ 56.328.131 | $ 168.987.486 |
| Normal Superior Farallones Sede Manuel Sinisterra Patiño | 4143.010.26.1.1373-2024 | $ 79.631.892 | $ 39.000.000 | $ 118.631.892 |
| Politécnico Municipal Sede General Santander | 4143.010.26.1.1374-2024 | $ 109.755.561 | $ 20.241.431 | $ 129.996.992 |
| | TOTALES | $ 302.046.808 | $ 115.569.562 | $ 417.616.370 |
| | | | | |
| I INTERVENTORIA | 4143.010.26.1.1375-2024 | $ 302.046.808 | $ 16.000.740 | |
| | | $ 417.616.370 | X= $ 22.122.965 | |
| | | INCREMENTO INTERVENTORIA | $ 6.122.225 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*"De acuerdo con las consideraciones anteriores, se solicita una adición al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1375-2024 proporcional al incremento del recurso solicitado para los contratos de obra No. 4143.010.32. 1372-2024, 4143.010.32. 1373-2024, 4143.010.32. 1374-202. Este incremento adicional por un valor de $6.122.225 SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS".*

9. Que en apoyo a la solicitud del contratista FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, el supervisor designado por la Secretaría de Educación Distrital, presentó oficio de justificación para la adición al Contrato No. 4143.010.26.1.1375-2024, el cual hace parte integral de este documento.

10. Que, de acuerdo a la argumentación técnica dada por el contratista y la viabilidad por parte del supervisor del contrato, el ordenador del gasto, a través del presente instrumento autoriza la adición al valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($6. 122.225) con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual; incremento proporcional al recurso adicionado a los contratos de obra.

11. Que la adición al contrato N° 4143.010.26.1.1375-2024, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3500220132 del 11.09.2024.

12. Que de acuerdo a lo establecido en las funciones del supervisor, la adición solicitada por el contratista ha sido revisada y se encuentra justificada técnicamente.

13. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)".

14. Que el Contrato No. 4143.010.26.1.1375-2024, se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar la modificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación No. 1 al Contrato No. 4143.010.26.1.1375-2024, mediante el cual las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR a la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024, el valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($6. 122.225). BASE: $ 5.144.727 IVA: $ 977.498.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024 adicionado con la suma contenida en el presente documento, deberá aparecer claramente determinado en el Acta de Liquidación Final.

SEGUNDO: AUMENTO DE LOS FONDOS DEL CONTRATO INICIAL Y SUJECIÓN LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DISTRITO, se obliga a ampliarla reserva de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024, en la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($6. 122.225), que se pagarán con cargo al Código establecido en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500220132 del 11.09.2024 del presupuesto de la vigencia 2024. Los pagos al contratista se sujetarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

TERCERO: GARANTÍA: El Contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la adición de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1375-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución: a. Ampliación de la garantía del contrato aprobado por la Secretaría de Educación y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Educación publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ
C.C: 16.720.470 de Cali

Contratante,

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación

Proyectó: Tatiana González Sánchez - Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Revisó: Mauricio Alexander Martínez Chavarriaga- Asesor Contratista
Aprobó: Niki Blanco Arenas - Subsecretario de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.